

AGRADECIMIENTOS

En redes sociales circula una familia de memes que no tiene desperdicio para quienes nos dedicamos a la investigación académica. Refiriéndose a distintas áreas del conocimiento y bajo el título genérico de “12 tipos de artículos científicos”, estos memes caricaturizan ciertas investigaciones que, más que temas recurrentes, se han convertido en auténticos clichés. Desde el heroísmo anónimo que abunda en las plataformas digitales, alguien se dio a la tarea de idear, con gran acierto, al integrante jurídico de la familia. Esta versión incluye un título imposible de ignorar: “Alexy está mal: otra propuesta que realmente es lo mismo, pero con otros nombres...”.

Éste, por supuesto, no es un artículo científico dedicado a analizar críticamente el modelo alexiano, a señalar sus errores y a proponer modelos alternativos. Se trata, como es evidente para quien lea esta obra, no de un simple *paper*, sino de un libro completo que se aboca casi exclusivamente a esta empresa, a la que he dedicado ya varios años (quizá demasiados) de mi vida académica.

Los cuestionamientos a un trabajo así son inevitables. ¿Por qué escribir (otro) libro sobre el test de proporcionalidad? ¿No es acaso suficiente la vasta literatura académica que se ha dedicado a analizar y criticar la obra de Robert Alexy? ¿En verdad habrá algo que no se haya dicho ya sobre los problemas, límites y alcances de las metodologías ponderativas?

Espero que estos (y otros) cuestionamientos queden debidamente respondidos en las páginas de este libro. Y es que, hasta donde alcanzo a ver, esta obra constituye el primer estudio académico que logra formalizar todos los componentes del test de proporcionalidad, que muestra las deficiencias fundamentales del modelo alexiano y que realiza una comparación estructural del test con otras metodologías de adjudicación alternativas.

Lo digo con sinceridad y sin pudor: quien lea estas páginas podrá encontrar aportaciones originales y relevantes para el estudio teórico y comparado de algunas de las principales metodologías de adjudicación. Espero, además, que esta obra no sólo sea relevante para la literatura especializada sobre el test de proporcionalidad y sus alternativas, con la que el libro dialoga directamente, sino que además sirva para que personas operadoras —sea en la



judicatura, el litigio o la administración pública— y estudiantes encuentren aquí guías y pistas que les permitan entender y aplicar mejor estas herramientas adjudicativas y argumentativas.

Pero serán las personas lectoras quienes juzguen, en definitiva, si este libro ha cumplido con sus cometidos, o bien si deberá apilarse junto con la interminable lista de trabajos que inspiraron uno de los mejores memes de #TwitterJurídico: “Lo escrito, escrito está”. En este apartado, no me queda otra cosa sino agradecer a las instituciones y personas que, para bien y para mal, han permitido que este libro sea algo más que una vaga idea.

La publicación de este libro ha sido posible gracias al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), mi casa académica. No sólo porque he tenido el privilegio de que aparezca bajo su prestigioso sello editorial, sino también porque este estudio es producto tanto de la tradición comparativista como de la afortunada diversidad metodológica que caracteriza al Instituto. Así, a partir de la teoría del derecho alexiana, la lógica aplicada al derecho y la aritmética ponderativa, en la primera parte del libro presento una formalización completa del test de proporcionalidad de Robert Alexy. En la segunda parte —siguiendo la lógica de lo que, con toda precisión, se ha denominado “la escuela del maestro Fix-Zamudio” (Salazar Ugarte, 2017)— presento un estudio de derecho comparado sobre el test de proporcionalidad y sus metodologías alternativas.

El libro también se ha nutrido de un permanente diálogo con diferentes colegas del Instituto. Pedro Salazar Ugarte tuvo la generosidad de aceptar dirigir la tesis que presenté para obtener el grado de Doctor en Derecho, que obtuvo el Premio de la Academia Mexicana de Ciencias (AMC) a las mejores tesis de doctorado en ciencias sociales y que eventualmente me permitió confeccionar este libro. Además de sus atinadas observaciones y cuestionamientos a las diferentes versiones de esta investigación, su visión analítica y crítica ha sido siempre un recordatorio de que el rigor académico no está peleado con la relevancia social. Aunque ésta es una obra marcadamente teórica, confío en que las personas lectoras encontrarán un buen número de implicaciones prácticas para la adjudicación constitucional. Ya lo han dicho otras voces en repetidas ocasiones, pero vale la pena recordarlo: “hay pocas cosas más prácticas que una buena teoría”.

Tomé la decisión de dedicar buena parte de este libro a una tarea: la formalización completa del test de proporcionalidad y sus distintos componentes, que eventualmente se convirtió en una de sus principales aportaciones y en una herramienta que me permitió demostrar las deficiencias estructurales del modelo alexiano. En este sentido, agradezco a Andrea Pozas Loyo, pues en buena medida fue la respuesta a sus dudas y juicios críticos lo que



me permitió desarrollar y explicar con mayor claridad la necesidad y los beneficios de la formalización. Andrea fue, además, jefa del Departamento de Posgrado durante casi todo el tiempo que realicé el doctorado y generosamente aceptó fungir como lectora de mi trabajo doctoral.

Esta obra también es producto de mi paso por la Universidad de Chicago y la Universidad de Columbia, en Nueva York. Originalmente, este proyecto nació con la intención de analizar el test de proporcionalidad alemán y los niveles de escrutinio estadounidenses, echando mano de los estudios jurídicos empíricos y la literatura especializada sobre política judicial. Me aproximé por primera vez a estos trabajos durante una estancia en la Universidad de Chicago y, en un primer momento, me parecía que esos desarrollos teóricos podían aportar las herramientas necesarias para estudiar de manera más sistemática las metodologías de adjudicación constitucional.

Mi tiempo en Chicago y mis estudios de maestría en Columbia han reforzado mi convicción sobre la importancia de esta literatura para el estudio empírico de la judicatura. Pero, con el paso del tiempo, también he llegado a la conclusión de que el punto de partida para estudiar las metodologías de adjudicación debe estar en otro lado, esto es, en la teoría del derecho y el derecho comparado. Hoy, más que nunca, está vigente la advertencia que Barry Friedman lanzó hace varios años: los estudios empíricos del derecho serán tan buenos como su capacidad para entender correctamente la lógica de las normas y del sistema jurídico (Friedman, 2006). Eso es lo que he buscado, precisamente, en este libro: tomarme en serio la particular lógica de lo jurídico tanto en la formalización del test de proporcionalidad como en su comparación estructural con otras metodologías de adjudicación.

Durante el largo proceso que me llevó a realizar esta investigación desde diferentes miradores metodológicos, Julio Ríos Figueroa ha jugado un papel por demás relevante. Julio es un referente para los estudios jurídicos empíricos y de política judicial a nivel comparado, y a él le debo mis primeras aproximaciones a esta literatura. Asimismo, el intercambio de ideas que hemos sostenido a lo largo de varios años ha servido como un permanente recordatorio de que la mejor teoría es aquella que dialoga y tiene implicaciones prácticas para lo empírico. Este libro pone el énfasis en el desarrollo teórico, pero estoy seguro de que sus resultados serán relevantes para aquellas personas interesadas en el estudio empírico de las cortes y la judicatura.

Este libro no hubiera sido posible sin el apoyo que me brindó el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y, especialmente, el claustro de la División de Estudios Jurídicos. Muchas de las tesis aquí expresadas son producto de las discusiones que tuve con colegas comprometidos con el rigor académico, la pluralidad metodológica y la responsabilidad social. En es-



pecial, agradezco a Sergio López Ayllón, quien siempre creyó en esta investigación y me apoyó de las más diversas formas; a Ana Laura Magaloni y Ximena Medellín, con quienes tuve el privilegio de compartir cátedra, y a Tony Caballero, quien me planteó algunas intuiciones iniciales que eventualmente encontraron espacio en este trabajo. Espero que los planteamientos de este libro nos permitan seguir avanzando en los acuerdos y desacuerdos sobre constitucionalismo y ponderación.

Gran parte de estas líneas se redactaron mientras me desempeñé como profesor de tiempo completo y coordinador del Programa de Derecho del CIDE. Asimismo, tuve el privilegio de ser profesor de brillantes personas alumnas y esta investigación se ha beneficiado de la preparación de los materiales y las discusiones en mis cursos de Derecho Constitucional, Argumentación Constitucional, Lógica, Análisis de Normas y Argumentación Jurídica. Además, tuve la oportunidad de dirigir extraordinarias tesis que siguen las líneas de investigación desarrolladas en este libro, teniendo una mención especial las siguientes: la de Frida Ibarra Olgún, sobre el uso de los niveles de escrutinio en el test de proporcionalidad; la de Rodrigo González Zuppa, acerca del desarreglo de las metodologías de adjudicación; la de Sara Contreras Medrano, relativa a los escrutinios aplicables al discurso gubernamental y a los foros públicos, y la de Diana García Ángeles, sobre los parámetros de control de reformas constitucionales.

Otras instituciones y colegas me dieron, asimismo, la oportunidad de adelantar algunos de los argumentos que desarrollo en este libro. José Luis Caballero me invitó a impartir el curso de Derechos Humanos en la Licenciatura en Derecho de la Universidad Iberoamericana, en el que pude afinar varias de las ideas aquí expuestas. Gerardo Laveaga, por su parte, tuvo la generosidad de incluir un texto mío sobre proporcionalidad de las penas en una obra colectiva del Instituto Nacional de Ciencias Penales, y que me sirvió para explorar la representación gráfica de los distintos tipos de proporcionalidad (Martín Reyes, 2021). De la misma forma, gracias a las invitaciones de Nuria González, Saúl López, Samuel Hiram Ramírez, María de Jesús Medina y Gustavo Ortiz, pude publicar trabajos individuales y en coautoría, en los que avanzo algunas de las ideas preliminares sobre el test de escrutinio estricto (Martín Reyes, 2020b), el examen de confección estrecha (Martín Reyes, 2015; Soto Mota *et al.*, 2021) y la aparición del concepto del test de proporcionalidad en la jurisprudencia mexicana (Martín Reyes, 2020a).

Este libro tampoco podría explicarse sin las muchas lecciones que me dejó el laborar durante varios años en el Poder Judicial de la Federación. Tuve el privilegio de desempeñarme como funcionario judicial tanto en la



Sala Superior como en la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral. Estos espacios fueron para mí miradores privilegiados, en los que pude aprender, de primera mano, los retos que impone la constitucionalización del ordenamiento, la configuración de un parámetro de regularidad conformado por derechos humanos de fuente constitucional e internacional, así como la existencia de los principios de interpretación y adjudicación acordes con los (ya no tan) nuevos paradigmas de la materia.

De igual forma, mi paso por la judicatura generó algunas de las preocupaciones y ocupaciones que han marcado tanto mi vida académica como la aproximación de este libro. Durante muchos años me he dedicado a realizar trabajos que buscan documentar la falta de rigor metodológico, consistencia jurisprudencial y solidez argumentativa que, por desgracia, persisten en nuestra práctica jurídica (y aquí hablo, por supuesto, también en primera persona). Mentiría si no digo que, de hecho, esa fue la primera motivación que me llevó a la idea de escribir un libro que explicara (y me explicara), con mayor rigor y claridad, algunos de los aspectos clave del test de proporcionalidad y las metodologías de adjudicación alternativas. En este aspecto, estoy profundamente agradecido con Marco Zavala, por darme la oportunidad de desempeñarme profesionalmente en la judicatura federal, por sus permanentes recomendaciones de literatura especializada y por haber leído con ojo crítico una primera versión completa de este libro.

Finalmente, agradezco a otras personas que, de distintas maneras, han aportado a este libro: a Leticia Bonifaz, José Ramón Cossío, Juan Luis González Alcántara, Miguel Bonilla y David García Sarubbi, por leer la tesis doctoral de la que este libro es producto; a Mónica González Contró, nuestra directora, y Wendy Rocha, jefa del Departamento de Publicaciones, pues gracias a ellas (y su infinita paciencia) este libro aparece bajo el sello editorial del IIJ-UNAM, y, *last but not least*, a las amistades y a la familia que me acompañaron en diferentes momentos de este camino, especialmente a Tito Garza Onofre, por ser compañero de batallas y proyectos; a Guadalupe Salmorán, por sus consejos siempre lúcidos, y a Elisa, Javier y Emma, por recordarme siempre lo que realmente importa.

Este libro, al igual que mi tesis doctoral, está dedicado a la UNAM y al CIDE, mis *almae matres*. En un tiempo en el que abundan el desprecio al conocimiento científico y las amenazas a las libertades de investigación y de cátedra en México y el mundo, estoy convencido de que quienes hemos sido formados en lo público tenemos la obligación de defender, con convicción y vehemencia, a la universidad pública y la educación de excelencia.

